

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO

QUE el 12 de agosto de 1996, se otorgó ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía J.M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C. LTDA.;

QUE el 13 de septiembre de 1996, se expidió la Resolución No.96-2-1-1-0003950, aprobando la reforma del estatuto de la mencionada compañía;

QUE en el Artículo Cuarto de la referida Resolución, se ha deslizado un error al disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública del 12 de agosto de 1996, cuando lo correcto es el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos.ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-315 del 2 de septiembre de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No.96-2-1-1-0003950 del 13 de septiembre de 1996, en el sentido que el Artículo Cuarto Dirá: "ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio."

✓ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias, en Guayaquil, a

11 OCT. 1996

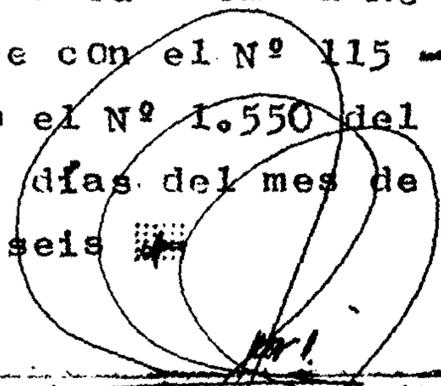
  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

  
D/A de CII/AJT  
CM del  
Exp. No. 24877-78

CER-



TITULO :- que de conformidad con lo dictado en la Resolución que antecede , se la inscribe con el N° 115 - del Registro Mercantil y anotado bajo el N° 1.550 del Repertorio.- Salinas, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis



Abg. ~~Francisco~~ *Calderón Pallares*  
 Registrador de Propiedad  
 CANTON SALINAS

Yo, Abogado Nelson Gustavo Canarte Arboleda, Notario de Cuzco, he visto y he leído el presente instrumento que me ha sido presentado, el cual consta de 03 fojas, por lo que he verificado que el presente instrumento es original, que me fue exhibido y he visto el original, que

*Nelson Gustavo Canarte Arboleda*  
 8 DE MAYO 1997  
 El Notario.

Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda  
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO

